



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE 2014

Transcurrido el plazo establecido en el apartado 6.3 de la convocatoria de 1 de julio de 2014 sin haberse presentado alegaciones a la Resolución Provisional de concesión de las ayudas, este Rectorado acuerda, a propuesta de la Comisión Evaluadora:

- I. Aprobar la resolución definitiva de ayudas concedidas que se relacionan en el Anexo I adjunto.
- II. Aprobar las instrucciones para la justificación de las estancias concedidas establecidas en el Anexo II adjunto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente de conformidad con la ley reguladora de la mencionada jurisdicción.

Madrid, a 9 de octubre de 2014

El RECTOR,
P.D., EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
(Decreto Rectoral 26/2013, de 29 de julio,
BOCM de 9 de agosto)

José Francisco Tirado Fernández



ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE AYUDAS CONCEDIDAS

Nombre	Apellidos	Destino	Inicio de la estancia en el centro	Fin de la estancia en el centro	Importe Viaje (hasta)
LAURA	CASSAIN	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES GINO GERMANI, UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, BUENOS AIRES, ARGENTINA	15/09/2014	14/12/2014	1.200
CLARA	GESTEIRA SANTOS	CENTER FOR DISASTER AND EXTREME EVENT PREPAREDNESS (DEEP CENTER), UNIVERSITY OF MIAMI - UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, BOGOTÁ, COLOMBIA	11/08/2014	11/10/2014	1.200
EVA	JIMÉNEZ GARCÍA	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, ENSENADA, MEXICO	24/07/2014	4/09/2014	1.200
LIZETTE	MARTÍNEZ VALERIO	CENTRO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE LOS MUNDOS IBÉRICOS CONTEMPORÁNEOS (CRIMIC), UNIVERSITÉ PARIS SORBONNE - PARIS IV, PARÍS, FRANCIA	8/01/2014	7/04/2014	600
IRENE	MORALEJA SAN JOSÉ	DEPARTMENT OF CHEMISTRY, HUMBOLDT UNIVERSITÄT ZU BERLIN, BERLIN, ALEMANIA	11/10/2014	20/12/2014	600
SERGIO	PÉREZ GONZALEZ	THE NATURAL HISTORY MUSEUM, LONDRES, REINO UNIDO	27/10/2014	28/11/2014	600
LAURA	PÉREZ RASTRILLA	DÉPARTEMENT DES SCIENCES DE L'INFORMATION ET DE LA COMMUNICATION, UNIVERSITÉ LIBRE DE BRUXELLES, BRUSELAS, BÉLGICA	11/10/2014	22/12/2014	600
LARA	QUIJANO SÁNCHEZ	SCHOOL OF COMPUTING AND TECHNOLOGY, WEST LONDON UNIVERSITY, LONDRES, REINO UNIDO	2/06/2014	30/08/2014	600
ÁNGELA	RINCÓN ARIAS	FACULTÉ DES SCIENCES DE PHARMACEUTIQUES ET BIOLOGIQUES, UNIVERSITÉ LILLE, LILLE, FRANCIA	1/11/2014	31/12/2014	600
AINOA	RUEDA ZUBIAURRE	DEPARTMENT OF CHEMICAL PHYSIOLOGY, THE SCRIPPS RESEARCH INSTITUTE, SAN DIEGO, ESTADOS UNIDOS	19/09/2014	18/12/2014	1.200
ALICIA	TOCINO SÁNCHEZ	DEPARTAMENTO DI MATEMATICA E INFORMATICA U. DINI, UNIVERSITÀ DI FIRENZE, FLORENCIA, ITALIA	28/02/2014	27/05/2014	600
FRANCISCO J.	VERDES-MONTENEGRO ESCÁNEZ	DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA Y ESTUDIOS INTERNACIONALES, UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, BUENOS AIRES, ARGENTINA	1/10/2014	31/12/2014	1.200



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

ANEXO II

INSTRUCCIONES JUSTIFICACIÓN

Una vez concluida la estancia, en un plazo máximo de 10 días, deberá presentar en el Servicio de Investigación los siguientes documentos:

- **Memoria** de la actividad desarrollada en su desplazamiento.
- **Certificado de asistencia original (por duplicado)** extendido por el responsable del Centro receptor donde conste expresamente el día de inicio y fin de la estancia.
En ningún caso se admitirán los certificados en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:
 - certificados con tachaduras o enmiendas
 - certificados en los que su fecha de expedición sea anterior a la fecha de finalización de la estancia
 - certificados cuyas fechas de estancia entren en contradicción con las fechas de viaje.
- **Facturas y billetes originales** del medio de transporte utilizado, así como justificación del pago de los mismos por el interesado (copia de la orden de transferencia u otro documento justificativo del movimiento bancario) y **tarjetas de embarque** utilizadas en el viaje. Solo se admitirán billetes de transporte público si viene especificado su precio o se acompaña de la factura
- **Justificante del vehículo particular.** El uso del vehículo requerirá autorización previa del Vicerrectorado de Investigación.

Los impresos de la memoria, certificado del centro extranjero y justificante de utilización del vehículo particular podrá obtenerlos en la página web del Servicio de Investigación <http://www.ucm.es/eb20-14>